

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

11137 *Judici Verbal 48/2018*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado:

SENTENCIA N° 325/18.- De fecha 22.10.18, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

“De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancias de ISLA CARIANA S.L. con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. José Luis Mari Abellán y la dirección letrada de D. Marcel Riera Reberte contra Marylene Paule Ventura, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía.

La parte demandada deberá satisfacer a la parte actora la cantidad de 3.526,32 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno, por lo que deviene firme.

Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Eivissa y partido judicial.”

Y para que sirva de notificación en forma respecto de la parte demandada, D.^a Marylene Paule Ventura, se extiende la presente en EIVISSA, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

